



San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 17914 / 2024**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Lic. Josefina GRIGNOLA** solicita inscripción en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** de esta Facultad;

**ATENCIÓN:**

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 1007/1996 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Biológicas** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 279/22 y la resolución Ministerial N° 387/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y  
FARMACIA**

(en Reunión Ordinaria de fecha 28/02/2025)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - ACEPTAR la inscripción de la Lic. Josefina GRIGNOLA (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Biotecnología) en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas, con sujeción

a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2º** - APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: "Productos naturales de los géneros *Cedrela* y *Toona* con acción bioinsecticida y bioinductora de la defensa vegetal", el que se llevará a cabo en el Laboratorio de Farmacoquímica del Instituto de Estudios Farmacológicos Dr. Antonio Sampietro de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT y en el Laboratorio de Biotecnología de la EEA Famaillá del INTA., bajo la dirección de la Dra. Nancy Roxana Vera y la Codirección del Dr. Sergio Miguel Salazar, obrante a fs 5-12 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3º** - DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Lic. Josefina GRIGNOLA, para optar al grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas:

Dra. Nancy Roxana VERA – Directora (UNT)

Dr. Sergio Miguel SALAZAR – Codirector (UNT – INTA)

Dr. Martín Gustavo MARTÍNEZ ZAMORA – Especialista en el tema (UNT – INSIBIO – CONICET)

Dra. Analía Ruth SALVATORE – Investigador de otra Unidad Académica (UNT)

**ARTÍCULO 4º** - RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 5º** - TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

**ARTÍCULO 6º** - REMITIR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 1158 / 2025**

## Hoja de firmas